

RESOLUCION N° 2789/2024, de 27 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del mantenimiento de UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO y la prestación del servicio de gestionado sobre dicha aplicación en la Universidad Pública de Navarra (NGS0008/2024).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Informático.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento de UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO y la prestación del servicio gestionado sobre dicha aplicación en la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa Universitas XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A (NIF A80897770) por un importe de 608.073,05 € (I.V.A. excluido) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027, con la posibilidad de dos prórrogas anuales hasta completar los cinco años en su totalidad.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 735.768,39 € que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 239.225,65 € con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipos para procesos de información” del Presupuesto de Gasto del año 2025, o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.
- 245.206,29 € con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipos para procesos de información” del Presupuesto de Gasto del año 2026, o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.
- 251.336,45 € con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipos para procesos de información” del Presupuesto de Gasto del año 2027, o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación del mantenimiento de UNIVERSITAS XXI – ECONÓMICO y la prestación del servicio gestionado sobre dicha aplicación en la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en los Anexos I y II del Pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a la empresa Universitas XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A, y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad, a la Interventora y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Ramón Gonzalo García (*Rector*)